



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000572 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

02 DIC 2013

VISTO:

La Carta Nº 026-2013/CONSPECA E.I.R.L. de fecha 13 de Noviembre del 2013, Informe Nº 1049-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 19 de Noviembre del 2013, Informe Nº 1529-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2013, y Proveído de fecha 21 de Noviembre del 2013, Informe Nº 379-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 21 de Noviembre del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto contratado ascendente a S/. 612,822.91 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000490-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 27 de Setiembre del 2013, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01, por CINCUENTA Y UNO (51) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", quedando prorrogado el plazo hasta el 19 de Noviembre del 2013, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 026-2013/CONSORCIO SAN JUAN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente General de la empresa contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por CINCUENTA Y UNO (51) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora en la entrega del Adelanto de materiales, relativo a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 1049-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 19 de Noviembre del 2013, el Inspector de obra señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", contados desde el 20 de Noviembre hasta el 03 de Enero del 2014.

Que, mediante Informe Nº 1529-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Sub. Gerente de Obras hace una descripción de la petición de la empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, argumentando la demora de la Entidad en el pago de adelanto para materiales requerido oportunamente, dificultando la adquisición de materiales a



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000572 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2013

emplearse en la ejecución de las partidas que se encuentran en la ruta crítica, afectando la programación de la obra, hecho que se encuentra debidamente sustentado en las respectivas anotaciones del cuaderno e obra (asientos Nº 71, 75 y 77 del Residente), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, computados desde el 20 de Noviembre hasta el 03 de Enero del 2014.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Noviembre del 2013, inserto en el Informe Nº 1529-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 379-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 21 de Noviembre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 mediante el Informe Nº 1049-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1529-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Parcial Nº 02, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, computados desde el 20 de Noviembre hasta el 03 de Enero del 2014.

En tal sentido, en esta Oficina es de la opinión que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se notifique al contratista dentro del plazo de ley.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. ALBERTO SIGIFREBO PEÑA GARCIA
IEFIS DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00300572-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo

Parcial N° 02, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara desde el 20 de Noviembre hasta el 03 de Enero del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución

Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUTIERMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

